

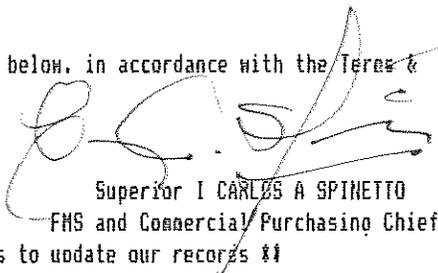
ARGENTINE EMBASSY
AIR ATTACHE
2405 EYE ST. NW
WASHINGTON DC, 20037

TO:

DATE = DEC 9, 2014

We will appreciate receiving a price quotation for the materials and/or services listed below, in accordance with the Terms & Conditions attached, which should be returned duly executed along with your quotation.
** See General Bidding Conditions **

SYSTEM =


Superior I CARLOS A SPINETTO
FHS and Commercial Purchasing Chief

** NOTE = If P/N's quoted are different from those requested, please fill in blanks so as to update our records **

REQUISITION No: U5314015 - REQUEST FOR QUOTATION - OPENING DATE: 12/12/14 PAGE: 1

1 EXAHENPREVIO 41741 EXAHEN PREVIO EA 1 #
HIGH.ASSY: # EXTENDED PRICE: _____
TECH.DOC.: # PRICE EXPIRES (IN DAYS): _____
DESCRIPT.: # DELIVERIES : _____
We are quoting: () Equivalent : P/N FSCH
() Interchangeable (2 way replac.) P/N FSCH NSN
() Substitute (1 way replac.) P/N FSCH NSN
() Other (specify: incorrect,etc): P/N FSCH NSN

2 REPARACION-INSPECCION 10163 REPARACION-INSPECCION EA 1 #
HIGH.ASSY: # EXTENDED PRICE: _____
TECH.DOC.: # PRICE EXPIRES (IN DAYS): _____
DESCRIPT.: # DELIVERIES : _____
We are quoting: () Equivalent : P/N FSCH
() Interchangeable (2 way replac.) P/N FSCH NSN
() Substitute (1 way replac.) P/N FSCH NSN
() Other (specify: incorrect,etc): P/N FSCH NSN

Total amount (state in numbers and letters) :

SELLER'S AUTHORIZED SIGNATURE AND
TITLE SIGNIFYING AGREEMENT WITH THIS
QUOTATION.



FUERZA AÉREA ARGENTINA
AGREGADURIA AERONAUTICA
DIRECCION TECNICA Y LOGISTICA

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Nombre del Organismo:	DIRECCIÓN GENERAL DE INTENDENCIA
-----------------------	----------------------------------

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: CONTRATACIÓN DIRECTA POR DESARME Y EXAMEN PREVIO.	Nº: 44	Ejercicio: 2014
Clase: ETAPA UNICA		
Modalidad: SIN MODALIDAD		

Expediente Nº: 5.872.624 (FAA)	Solicitud de Gasto Nº: U-5314015
--------------------------------	----------------------------------

Rubro comercial: MANTENIMIENTO, REPARACION Y LIMPIEZA

Objeto de la contratación: "RECUPERAR AL SERVICIO EL MOTOR VK-2500-03 S/N 225791200218 CON DAÑOS EN EL COMPRESOR".
--

Costo del pliego: Sin Costo.

PRESENTACION DE OFERTAS

Lugar / Dirección	Día y Hora
AGREGADURIA AERONAUTICA DIRECCION TECNICA Y LOGISTICA 2405 "I" STREET NW- 4th Floor WASHINGTON, DC 20037 Teléfonos: 202-478-3539/3516 Fax: 202-822-8051 Email: comunicaciones@faaus.org	Hasta las 08:00 AM hs del día 12/12/14

ACTO DE APERTURA

Lugar / Dirección	Día y Hora
AGREGADURIA AERONAUTICA DIRECCION TECNICA Y LOGISTICA 2405 "I" STREET NW- 4th Floor WASHINGTON, DC 20037 Teléfonos: 202-478-3539/3516 Fax: 202-822-8051 Email: comunicaciones@faaus.org	Día 12/12/14 a las 11:30 AM.

DENOMINACIÓN

Ren- glon	UMO/ Cant.	NNE/NSN NREF - CFAB	CÓDIGO Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO
1	CU 1	41741	EXAMEN PREVIO
2	1	10163	REPARACIÓN/INSPECCIÓN

(OVERHAUL.), con su correspondiente formulario tipo 8130-3.

f) Todo envío a reparación/inspección en terceros talleres, éstos deberán estar habilitados para realizar los trabajos por la J.A.A. (Joint Aviation Authorities) o por la F.A.A. (Federal Aviation Administration).

g) Se deberá actualizar el LOG BOOK del motor en reparación y horas/vencimientos de componentes.

5- GARANTÍA TÉCNICA DE LOS TRABAJOS:

300 HORAS O SEIS (6) MESES, lo que ocurra primero, a partir de la recepción del motor.

6- BONO GARANTIA DE OFERTA:

Respetando los usos y costumbres del país no se requieren las Garantías usuales que deberían avalar esta contratación. No obstante lo dispuesto, todos los oferentes y adjudicatarios contraen la obligación de hacer efectivos los importes que hubiese correspondido integrar en concepto de garantías a requerimiento de la jurisdicción o entidad contratante, en caso que debido a incumplimientos, el organismo contratante que así lo disponga.

7- LICENCIA DE IMPORTACIÓN Y EXPORTACION:

Licencia de Importación y Exportación en UCRANIA, el vendedor será responsable de su obtención. Si la misma no es otorgada, la Orden de Compra será cancelada y la Fuerza Aérea Argentina no será responsable por los gastos incurridos.

8- VALIDEZ DE LAS OFERTAS:

SESENTA (60) días corridos contados a partir de la fecha del acto de apertura. Este plazo se prorrogara en forma automática por un lapso igual al inicial, salvo que el oferente manifieste en forma expresa su voluntad de no renovar el plazo de mantenimiento con una antelación mínima de DIEZ (10) días corridos al vencimiento de cada plazo.

9- DERECHO DE AUMENTAR O REDUCIR LA ORDEN DE COMPRA O CONTRATO:

La Fuerza Aérea Argentina podrá aumentar o disminuir, en las condiciones y precios acordados; y con previo consentimiento por escrito del adjudicatario hasta un TREINTA Y CINCO POR CIENTO (35%).

10- PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA:

a) Para la realización de la Parte 1: Desarmado e Inspección de Mesa:

- TREINTA (30) días hábiles desde la entrega de la Orden de Compra para: Entrega de Informe y Presupuesto indicando opciones para realizar la Parte 2 al Departamento de Material Aéreo, Sección Aviones 2, División Helicópteros, Oficina 276 del Edificio CONDOR.

b) Para la realización de la Parte 2: Reparación del Motor VK 2500-03 S/N 225791200218:

- Posibilidad 1: CIEN (100) días para entrega del Motor reparado e instalado en el Helicóptero MI 17IE H-94, a partir de la aceptación del presupuesto y entrega de la Orden de Compra al Representante de Motor SICH en ARGENTINA.

11- FORMA Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE REMITOS Y FACTURAS:

Las facturas, con una copia del Remito firmado, deberán ser a su vez, emitidas en original y dos copias, debidamente firmadas, y presentadas ante la Dirección Técnica y Logística en EE.UU, a la dirección:

**AGREGADURIA AERONAUTICA
DIRECCION TECNICA Y LOGISTICA
2405 "I" STREET NW- 4th Floor
WASHINGTON, DC 20037.**

12- FORMA DE PAGO:

El pago se realizará en Estados Unidos mediante transferencia bancaria bajo los términos NETO 30 (TREINTA) DIAS, contra presentación, en todos los casos, de UNA (1) copia de la factura comercial al Departamento de Material Aéreo, Sección Aviones 2, División Helicópteros, Oficina 276 del Edificio CONDOR y demás documentación para gestionar el retiro del motor de Aduana en la Posibilidad 2.

Cabe señalar que, tanto en la Parte 1: Desarmado e Inspección de Mesa, como también en la Parte 2: Posibilidad de Reparar el Motor en el Grupo Técnico 7; sobre los costos de los trabajos efectivos realizados por los Técnicos de Motor SICH en la República Argentina, debe tributarse un TREINTA Y CINCO POR CIENTO (35%) a la AFIP, según el régimen impositivo de la República ARGENTINA y que su Representante debe prever sea devengado en su facturación.

CLAUSULAS PARTICULARES

1- COORDINACION:

La Dirección Técnica y Logística de la Agregaduría Aeronáutica adjunta a la Embajada Argentina en los Estados Unidos de América y la Jefatura del Grupo Técnico 7 en la VII Brigada Aérea en Buenos Aires/República Argentina, estarán a cargo de todas las coordinaciones que requieran el Proveedor y el Usuario para las gestiones de esta contratación.

2- MONEDA DE COTIZACION Y PAGO:

Las cotizaciones se formularán en DOLARES ESTADOUNIDENSES moneda en que se efectuará el pago contra presentación de facturas conformadas.

3- CANTIDAD DE COPIAS DE LA OFERTA:

La oferta deberá presentarse en original y copia.

4- OFERTA:

a) La Oferta deberá presentarse impresa en tinta en idioma Inglés y en español.

b) El servicio a contratar, cuyo presupuesto actualizado se requiere, estará compuesto de dos partes:

-Parte 1: Desarmado e Inspección de Mesa, con determinación de daños producidos en el motor por rotura de un álabe; análisis de falla a efectos de determinar la causa de la novedad; resultando daños en álabes guías de la primera etapa estatora y primera etapa rotora. Evaluación de los trabajos y repuestos necesarios para su reparación, determinando si ello es posible en el Taller del Grupo Técnico 7 o si necesariamente debe realizarse un Overhaul y para ello debe reexportarse a los Talleres de Motor SICH en UCRANIA.

En la facturación de esta etapa será necesario presentar discriminado el precio de los días y horas de trabajos efectivos realizados por el Técnico Especialista de Motor SICH en el Grupo Técnico 7, a fin de determinar la aplicación del TREINTA Y CINCO POR CIENTO (35%) del impuesto a las Ganancias que debe tributarse a la AFIP.

Esta etapa culmina sometiendo a la aprobación:

- Presupuesto si la reparación se realizaría en el Grupo Técnico 7: Detalle por la Mano de obra y Repuestos necesarios; tiempo estimado para la entrega del motor instalado y funcionando en el Helicóptero MI 171E H-94;
- Presupuesto si el motor debe enviarse a los Talleres de Motor SICH en UCRANIA: Para realización del Overhaul incluyendo su reparación y retorno a la Argentina; preservado en su contenedor según lo especificado por el manual del Fabricante; con entrega en condición DAT (INCOTERMS 2010) en Depósito de la Fuerza Aérea Argentina en ADUANA del Aeropuerto EZEIZA.

-Parte 2: Reparación del Motor VK 2500-03 S/N 225791200218

- **Posibilidad 1:** Si aprobado el presupuesto, la reparación y overhaul del motor debe realizarse en los Talleres de Motor SICH (UCRANIA)

Incluirá los costos de reexportación del motor VK 2500-03 preservado en su contenedor según lo especificado por el manual del Fabricante, a UCRANIA y retomo a la Argentina, en condición DAT (INCOTERMS 2010) en el Deposito de la Fuerza Aerea Argentina en ADUANA del Aeropuerto EZEIZA.

Los costos de reparación y del Overhaul mas los ensayos del motor en banco de pruebas.

Los gastos que demanden la concurrencia de Representacion Tecnica integrada por DOS (2) miembros especialistas de la Fuerza Aerea a designar por el Departamento de Mantenimiento del Material Aereo, los que supervisaran el Ensayo en Bancos en los Talleres de Motor SICH en UCRANIA.

Registrar todas las tareas efectuadas en las Libretas Historiales del Motor, adjuntando toda la documentación que asegure la trazabilidad de los componentes utilizados en la reparación (Form 8130-3, Form 8130-M, Form ONE, Certificado de Conformidad o equivalentes) y la Certificacion de su Liberacion al Servicio.

Actuara también como coordinador en esta posibilidad, y para facilitar su envío y recepción, el Departamento de Material Aereo, Seccion Aviones 2, Division Helicopteros, Oficina 276 del Edificio CONDOR.

c) A efectos de valorizar correctamente las provisiones a realizar, se tendrá en cuenta que todos los aranceles, tasas, fletes, traslados, alojamiento y otros gastos involucrados que le demanden al Adjudicatario cumplir con las prestaciones requeridas, correrán por su exclusiva cuenta, no reconociendo la FAA por tal motivo, gastos adicionales ó pagos extras, aun que fueran debidamente explicitados.

d) En la reparación/inspección se aplicarán los boletines de servicio mandatorios y AD'S vigentes.

e) La condición de los repuestos a utilizar en la puesta en servicio del motor será FN (FACTORY NEW); OH